

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. “San José” de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. “n.º 12” de la misma localidad.

Por Resolución de 22 de agosto de 2005 (D.O.E. n.º 103, de 3 de septiembre), de la Consejería de Educación, se determinó el cese de actividades de determinados Ciclos Formativos en el I.E.S. “San José” de Badajoz y se autorizó la implantación de dichos Ciclos Formativos en el I.E.S. “N.º 12” de Badajoz.

Dicho traslado no pudo ser llevado a cabo durante el curso 2005-2006 y se ha hecho efectivo durante el curso 2006-2007, por lo que es preciso proceder a la adscripción de los profesores que venían impartiendo dichas enseñanzas.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Adscribir con carácter definitivo al I.E.S. “N.º 12” de Badajoz y a las plazas que se indican, a los funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que aparecen relacionados

en el anexo a la presente Resolución, y que tenían destino definitivo en el I.E.S. “San José” de Badajoz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores afectados mantendrán a todos los efectos la antigüedad que poseían en el centro de origen.

Tercero. La adscripción del profesorado al que se refiere esta resolución tendrá efectos de 1 de septiembre de 2006.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 2 de octubre de 2006.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

RELACIÓN DEL PROFESORADO ADSCRITO AL I.E.S. “Nº 12” DE BADAJOZ

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Especialidad
008.747.036	Carmen Galván Espárrago	0590	Formación y Orientación Laboral (105)
008.763.806	Miguel J. Arce Cordón	0590	Sistemas Electrónicos (124)
008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.632.757	Juan A. González Romero	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)
008.760.310	Francisco Ortega Matamoros	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)
008.739.967	Antonio Micharet Rivero	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)